



**Expediente nº:** 223/2024

**Resolución de aprobación del expediente de contratación.**

**Procedimiento:** Procedimiento Abierto Simplificado para la contratación del servicio de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en Alamillo.

**Asunto:** Aprobación del proyecto técnico de obras.

**Fecha de iniciación:** 10/09/2024

**Financiación:** PRTR: Orden 7/2022, de 21 de enero, por la que se establece las bases reguladoras de las subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se realiza su convocatoria, para el año 2022. Modificada por la Orden 48/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural. Y Ayuntamiento de Alamillo.

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
177/2022	Solicitud de subvención para selección y ejecución de proyectos relativos a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Concesión	10/02/2023
177/2022	Proyecto técnico redactado por la firma SMART INGENIEROS PROYECTOS Y SOLUCIONES INTELIGENTES S.L., con NIF B13637038, con fecha 9 agosto de 2022, suscrito por el ingeniero técnico agrícola D. Julio de la Calle Llario, para la mejora, abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en Alamillo.		09/08/2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10/09/2024	
Informe de Secretaría	10/09/2024	
Pliego prescripciones técnicas	09/08/2022	Incluidas en el proyecto técnico
Pliego de cláusulas administrativas	21/08/2024	
Informe de fiscalización previa	10/09/2024	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)**

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

[WWW.ayuntamientodealamillo.es](http://WWW.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@jccm.local.es](mailto:alamillo@jccm.local.es)

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031





A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	
<b>Subtipo del contrato:</b> Hidráulicas	
<b>Objeto del contrato:</b> Dirección de obras y coordinación de seguridad y salud en obras contenidas en el proyecto técnico suscrito por el ingeniero técnico agrícola D. Julio de la Calle Llarío, para la <i>mejora, abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en Alamillo</i>	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> urgente
<b>Código CPV:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción</li> <li>• 71520000-9 Servicios de supervisión de obras</li> <li>• 71300000-1 Servicios de ingeniería</li> <li>• 71318000 - Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.</li> <li>• 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.</li> </ul>	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 7.000,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 7.000,00 €	<b>IVA 21 %:</b> 1.470,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 8.470,00 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 5 meses.	<b>Duración máxima:</b> Plazo Total de Dirección de Obra: 17 meses (1 mes previo al levantamiento del Acta de Replanteo, 4 meses de ejecución y 12 meses hasta la emisión del Informe Final).
<b>Lotes:</b> No se prevé la división en lotes.	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

el órgano de contratación en la presente licitación es esta Alcaldía por no superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)**

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

[WWW.ayuntamientodealamillo.es](http://WWW.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@jccm.local.es](mailto:alamillo@jccm.local.es)

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031





del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejora, abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en Alamillo, convocando su licitación, mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, este último contenido en el proyecto técnico.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 7.000,00 euros IVA excluido,

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (proyecto técnico). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a la unidad técnica, formada por la arquitecto municipal, el técnico director de las obras y la funcionaria administrativo de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**OCTAVO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**NOVENO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**DECIMO.** Dar cuenta de la presente resolución en el próximo pleno que se celebre.

EL ALCALDE  
Fdº. Ángel Alcalde Morcillo.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
Fdº Antonio Sánchez Copado

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)**

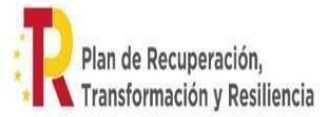
Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

[WWW.AYUNTAMIENTODEALAMILLO.ES](http://WWW.AYUNTAMIENTODEALAMILLO.ES)

[alamillo@jccm.local.es](mailto:alamillo@jccm.local.es)

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031





(documento firmado electrónicamente)

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)**

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413

[WWW.ayuntamientodealamillo.es](http://WWW.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@jccm.local.es](mailto:alamillo@jccm.local.es)

CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Cód. Validación: GF5QDY2TEK69R2KLMHFW2QR5T  
Verificación: <https://alamillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

